



INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA	10 de agosto 2026	PROCESO	Convenio
-------	-------------------	---------	----------

GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE DEPORTE					
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, CON EL CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALÓN PITALITO, PARA APOYAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL BETPLAY FUTBOL DE SALON 2026 CATEGORIA MASCULINA A.					
PLAZO	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026.					
PRESUPUESTO ASIGNADO	APORTE ICRD:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)				
	APORTE CLUB:	CIENTO OCHENTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)				
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 2026000270				FECHA: 29/07/2026	
TIPOLOGÍA	CONVENIO DE APOYO					
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Municipio de Pitalito					
ANTICIPO	SI	X	NO		Porcentaje %	50
FORMA DE PAGO	<p>El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">ANTICIPO: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del ICRD, en calidad de anticipo, previa constitución, presentación y aprobación de la garantía correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio y las disposiciones legales aplicables.DESEMBOLSO FINAL: El cien por ciento (100%) del valor total del aporte del ICRD, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del convenio del informe técnico y financiero final, que acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades y obligaciones previstas en el convenio. Con este desembolso se efectuará la amortización del cien por ciento (100%) del					

	<p>antipo previamente entregado, de manera que al finalizar la ejecución del convenio se encuentre totalmente amortizado.</p> <p>PARÁGRAFO 1º: Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el asociado deberá presentar informe de actividades (con soportes) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p>PARÁGRAFO 2º: en todo caso el pago final dependerá de la suscripción del acta de liquidación final y del acta de terminación del convenio, que deberá verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones por parte de la supervisión del convenio.</p>
PLAN DE DESARROLLO	"EL GOBIERNO DE LA GENTE, PITALITO 2024-2027"
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Entornos sociales con oportunidades para la Gente
SECTOR:	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
PRODUCTO	Servicio de apoyo a actividad física, la recreación y deporte.
ACTIVIDAD	Personas beneficiadas con actividad física, recreación y deporte.
PROYECTO:	202500000045468 FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACIÓN COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBLACIÓN VIGENCIA 2026 del municipio de Pitalito – Huila.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
<p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la participación del equipo en la Liga Nacional BetPlay de Fútbol de Salón 2026, categoría masculina. 2. Presentar los informes de actividades y financieros en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato. 3. Garantizar la entrega de la indumentaria deportiva, correspondiente a los elementos establecidos en el presupuesto. Esta entrega incluye uniformes para competencia, uniformes para entrenamiento, uniformes de presentación y juegos de petos. 4. Garantizar el pago de los incentivos económicos a los jugadores del equipo durante el tiempo contemplado. 5. Garantizar los gastos asociados a la manutención y alojamiento de los siete (7) jugadores que reforzaron el equipo, asegurando su estadía, alimentación y condiciones básicas de bienestar durante el periodo de participación contemplado. 6. Garantizar la asistencia del equipo a los encuentros programados en condición de visitante, incluyendo los gastos de transporte ida y vuelta. 7. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de los partidos que el equipo dispute en condición de local, asegurando la adecuada disponibilidad y funcionamiento del escenario deportivo. 	
LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	

La Constitución Política, define nuestro País como: "Un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía, democrático y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general sobre el particular.

La Constitución Política de Colombia contempla en su artículo 52 "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas autóctonas tienen como función la formación integral de las Personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas." bajo este argumento constitucional se han impulsado programas de orden recreativo y deportivo para la comunidad buscando mejorar y generar conciencia en la práctica del deporte y actividades lúdicas como una rutina que busca crear hábitos saludables y aprovechamiento del tiempo libre.

A partir de la promulgación de la Ley 181 de 1995 por la cual se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, los municipios dispusieron de más autonomía en aspectos técnicos y presupuestales para hacer sus propios planes de desarrollo deportivo, en razón a que dentro de sus funciones y competencias está la de impulsar los planes y programas relacionados con el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre como se establece en la Ley 181 de 1995, y el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito ha venido desarrollando de manera exitosa dicha tarea como Ente Deportivo Local, organizando, coordinando, controlando y evaluando cada una de las acciones pertinentes al sector en pro del cumplimiento de los objetivos planteados.

Partiendo de lo definido en la Constitución Política de Colombia y la respectiva Ley 181 de 1995, el municipio debe ser un espacio para propiciar la convivencia ciudadana, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad, la paz, la equidad, dimensiones que se deben cumplir dentro del marco jurídico y democrático con la participación de toda la comunidad Laboyana. Teniendo en cuenta estos factores esenciales para el equilibrio y la equidad, por consiguiente, el Concejo Municipal de Pitalito, mediante Acuerdo No. 010 del 07 de junio de 2024 aprobó el Plan de Desarrollo para el Municipio de Pitalito 2024-2027, donde quedaron establecidos los programas y metas que permitirán desarrollar los conceptos de inversión del Sector Deporte y Recreación, cuya ejecución está a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, razón por la cual se estructuró el programa "Fomento a La Recreación a La Actividad Física y El Deporte y este a su vez el producto "Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte" Fundamental, en el sector deporte y recreación, porque desde allí se desarrollarán todas las acciones para mejorar la formación deportiva de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante precisar que el objeto del presente proceso de contratación se articula plenamente con el Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027" y el objetivo primordial de la política estatal enmarcada en la Ley 181 de 18 enero de 1985, Ley del deporte, que está orientada a organizar el Sistema Nacional del Deporte en nuestro país, y dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y, por su puesto el apoyo a los clubes deportivos o escuelas deportivas para la formación de la calidad de vida.

El Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, tiene como objeto diseñar, consolidar, promocionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y regional para el ejercicio efectivo de los derechos culturales y deportivos de los habitantes del Municipio de Pitalito y es función del Director celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de las funciones del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, para el cumplimiento del objeto, está la de formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas e impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos, recreativos y de actividad física, acordes con los planes sectoriales y sociales del Municipio.

El común denominador de los clubes deportivos, es la carencia de recursos que les permita dar cabal cumplimiento a sus objetivos y el desarrollo de actividades que fomenten la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, por estas circunstancias es necesario que el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito brinde acompañamiento y los apoye para fortalecerlos y más aún cuando los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

Los clubes deportivos al cumplen funciones de interés público y social, y tienen la capacidad legal y la potestad para realizar convenios, contratos y alianzas con entidades públicas (como alcaldías, ministerios, institutos de deporte) para desarrollar programas y actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

La presencia de flagelos como la drogadicción facilitan el aumento de dificultades en la convivencia armónica de Pitalito, es por ello que desde diferentes sectores como lo es el caso del Deporte exige la necesidad de crear espacios y programas de apoyo al deporte colaborativo con el fin de fomentar el deporte y la recreación, es necesario generar condiciones adecuadas para el desarrollo de PROCESOS DE COMPETENCIA DEPORTIVA las cuales tienen como propósito fundamental la satisfacción de necesidades sociales y lúdicas en nuestro Municipio, que faciliten el desarrollo físico, social y mental de los individuos, así como el mejoramiento o mantenimiento de la calidad de vida dependen en gran parte, de la práctica del deporte, la actividad física y el ejercicio.

El Deporte y la Recreación no han sido ajenos a estas políticas de Descentralización y participación, permitiendo la formación de personas líderes que gestionan y motivan la vinculación de la comunidad deportiva a programas ofrecidos por el Ente Deportivo Municipal o por iniciativa propia proyectan y desarrollan programas deportivos y recreativos.

Por lo anterior el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, con el ánimo de propiciar espacios, apoyo y herramientas para la preparación participación de jóvenes y adultos deportistas que practican las diferentes deportes en nuestra ciudad, tiene previsto apoyar a clubes, auspiciar apoyos económicos para la realización de eventos o participación de eventos deportivos con el fin de optimizar el proceso formativo de los deportistas y potencializar y descubrir talentos el cual permite la formación integral de los deportistas vinculados al deporte colaborativo del Municipio de Pitalito.

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

Fomentar la recreación a través de eventos dirigidos a la comunidad laboyana es crucial porque fortalece los lazos sociales, mejora la salud física y mental, reduce la violencia y fomenta la identidad cultural, creando entornos más seguros, felices y cohesionados; enseña valores como la sana competencia y el respeto, y es una necesidad humana fundamental para el desarrollo integral y el bienestar general de los ciudadanos

En desarrollo de lo expuesto, para la presente vigencia, de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Coordinación de Deporte del ICRD, realizó el respectivo proceso de evaluación a la solicitud de El CLUB

DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO la cual fue presentada y sustentada ante la Dirección del ICRD, con el fin de dar viabilidad y cumplimiento al apoyo perseguido.

Así las cosas, esta Entidad ha elaborado las combinaciones necesarias de actividades, recursos, objetivos y metas propias, lo que le ha permitido a su vez, construir el apoyo y su presupuesto, para lograr acceder de manera clara, eficiente y precisa a los recursos referidos.

En este orden de ideas, el municipio de Pitalito a través del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, tiene previsto la celebración de un convenio de apoyo con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, CON EL CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALÓN PITALITO, PARA APOYAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL BETPLAY FUTBOL DE SALON 2026 CATEGORIA MASCULINA A."** así, se contribuye en la generación de espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a espacios deportivos ocupando su tiempo libre.

Ante la generalizada carencia de recursos económicos necesarios por parte de los clubes deportivos que funcionan en la ciudad de Pitalito, para el cumplimiento de sus objetivos misionales y el desarrollo de actividades orientadas al fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se hace necesario que el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito brinde apoyo al **CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALÓN PITALITO** mediante un aporte por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)**, con el fin de que estos recursos sean destinados a financiar la participación del club en eventos deportivos de carácter nacional y a sufragar los bienes y servicios requeridos para la intervención y beneficio de la población laboyana en actividades deportivas. Con ello, el ICRD contribuye al fortalecimiento de los procesos deportivos del municipio y da cumplimiento a las funciones y competencias que le han sido asignadas en materia de promoción, fomento y desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995.

De acuerdo con lo anterior, una vez verificados los objetivos, y considerando la existencia de la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual y la necesidad del Instituto, se considera oportuno apoyar económicamente al CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO.

Los recursos asignados serán distribuidos de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA PRIMERA FASE LIGA NACIONAL BETPLAY 2026 CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALÓN								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	CANT	V.U	Aportes		TOTAL	
					ICRD	CLUB DEPORTIVO		
1	INDUMENTARIA	INDUMENTARIA DEPORTIVA (2 Juegos Uniformes para competencia, 3 juego de uniforme para entrenamiento, 2 juegos de uniformes de Presentación y 2 juegos de petos - para 20 jugadores y cuerpo técnico)	UNIFORMES	20	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 20.000.000,00
SUBTOTAL					\$ 8.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 20.000.000,00	

2	IMPLEMENTACIÓN	BALONES GOLTY PROFESIONAL	BALONES	20	\$ 250.000,00		\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
		PLATILLOS	PLATILLOS	50	\$ 10.000,00		\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
		CONOS	CONOS	50	\$ 10.000,00		\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
		BOSU	BOSU	10	\$ 100.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
		ESCALERA DE COORDINACION	ESCALERA	10	\$ 100.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
SUBTOTAL						\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
3	BONIFICACIÓN E INCENTIVOS ECONÓMICOS A JUGADORES	BONIFICACIÓN E INCENTIVOS ECONÓMICOS A JUGADORES POR TRES (3) MESES	BONIFICACIONES	20	\$ 6.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 120.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 20.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 120.000.000,00
4	MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO:	MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO PARA SIETES (7) JUGADORES DE REFUERZO	MESES	3	\$ 9.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 27.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 5.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 27.000.000,00
5	COMPROMISOS DE VISITANTES	TRANSPORTE IDA Y VUELTA PARA EL PLANTEL DEPORTIVO EN LAS FECHAS DE VISITANTES	VIAJES	5	\$ 3.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
		ALOJAMIENTO PARA EL PLANTEL DEPORTIVO (20 PERSONAS) EN LAS FECHAS DE VISITANTES	ALOJAMIENTO	5	\$ 2.000.000,00		\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
		ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y AYUDAS ERGOGÉNICAS PARA EL PLANTEL DEPORTIVO (20 PERSONAS)	ALIMENTACION	5	\$ 2.000.000,00		\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 10.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 35.000.000,00

6	COMPROMISOS DE LOCAL	AMBULANCIA Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS LOGISTICA - SEGURIDAD - TRANSMISIÓN - HIDRATACIÓN DURANTE LOS ENCUENTROS LOCALES	LOGISTICA	5	\$ 4.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 20.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 7.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 20.000.000,00
TOTAL						\$ 50.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 230.000.000,00

ANEXOS:

1. Certificado de que el bien, obra o servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones
2. Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal
3. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Presupuesto
5. Estudio de mercado

Responsable,

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Deporte

Proyectó:
KAREN GOMEZ MONROY
Apoyo profesional